

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 13/02/2022

Hora: 17:49

Nº Anotación: **2022/8000281**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 22/02/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid es un cuerpo ejemplar que goza de la simpatía de la ciudadanía y entre sus tareas se encuentran la de proteger a la ciudadanía y sus bienes frente a problemas de seguridad, convivencia y/o situaciones de emergencia, catástrofe, calamidad, pandemia, accidentes e incidentes graves en la vía pública.

Se trata de uno de los cuerpos con mayor prestigio dependientes del Ayuntamiento de Madrid es la policía Municipal, un prestigio que se han ganado las y los agentes de policía con sus actividades diarias al servicio de la ciudadanía madrileña.

Para que esto siga siendo una realidad, es imprescindible que todos los integrantes del cuerpo se atengan escrupulosamente tanto al código ético y de conducta de los funcionarios públicos, como a toda la normativa vigente.

Hace unos días, hemos conocido cómo un alto mando de la policía municipal, el comisario principal José Luis Morcillo, ha quebrado la confianza de la ciudadanía madrileña al haber utilizado recursos públicos para su beneficio personal. A la celebración de la misa funeral oficiada por la madre del comisario asistieron varios agentes con el traje de gala de la policía municipal sin que hubiera una orden de servicio, lo que supondría una vulneración del reglamento de policía municipal. Resulta improbable pensar que estos agentes actuaron por voluntad propia, sin el conocimiento del comisario Morcillo, quien, además, dirige la comisaría de Seguridad Corporativa, órgano del que depende la Unidad de Gala de la Policía Municipal.

Hechos como estos son inadmisibles en cualquier miembro de un cuerpo ejemplar como es la policía municipal, pero todavía más tratándose del comisario principal. Esta intolerable conducta provoca una gran desafección y falta de confianza en el cuerpo, y transmite la sensación de que las normas no son las mismas para todos.

Para restituir el daño causado, no cabe otra opción que la dimisión o el cese de la persona o personas que han actuado con total desprecio a sus deberes como policías municipales, anteponiendo intereses particulares al cumplimiento de las normas que obligan a todos los policías municipales.

Por este motivo se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la junta de gobierno y a la responsable del Área competente a cesar inmediatamente de su cargo a D. José Luis Morcillo, así como a que la unidad de asuntos internos inicie las correspondientes diligencias para depurar las responsabilidades a las que haya lugar.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Febrero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).